



**REGULARIZA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS,
PROFESIONAL PROGRAMAS MUJERES JEFAS DE HOGAR**

DECRETO 292

LOTA, 27 Febrero 2017

VISTOS:

- a) Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío e Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH), Programa 4 a 7, con fecha 30 de Diciembre de 2016.
- b) Resolución exenta N° 19, Región del Biobío, con fecha 16 de Enero de 2017, que aprueba Convenio de Continuidad, transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH)-Programa 4 a 7.
- c) Decreto Alcaldicio N° 219 de fecha 13 de Febrero 2017 que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío e Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH), Programa 4 a 7.
- d) Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con fecha 31 de Diciembre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y don Omar Ignacio Mundaca Rodriguez, Rut N° 16.450.974-5.
- e) Memo N° 67 de fecha 01 de Marzo de 2017, que Alcalde Mauricio Velásquez Valenzuela, autoriza contratación del Profesional don Omar Ignacio Mundaca Rodriguez.
- f) Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12° y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Regularizese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, señalado en la letra "d", suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2016, el cual, tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2017.
- 2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente Decreto.
- 3.- Los Gastos que irroque el presente contrato serán financiados con fondos traspasados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a la Ilustre Municipalidad de Lota, en la sub cuenta 114.05.18.016.001, ítem gasto en Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V°B° DIRECCION DE CONTROL

MVV/JAB/FMG/KJA/kl

DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal (2)
- Director Administración y Finanzas (3)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Jurídico (1)
- Adquisiciones(1)
- Contabilidad (1)
- Oficina de la mujer (1)
- Archivo Programa Mujeres Jefas de Hogar (1)